

Santo Domingo, 20 de febrero del 2020

Señores Accionistas
COMPAÑÍA LOYALTYCOM S.A.

Presente. —

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de la compañía **LOYALTYCOM S.A.**, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la compañía **LOYALTYCOM S.A.**, presento a ustedes el siguiente informe en relación al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

1. Como es de costumbre, el señor Gerente General de la Compañía me han provisto de la información necesaria de las operaciones y registros contables del ejercicio 2019, con la ayuda y asesoría de la Ing. Contadora de la compañía he revisado el balance general de la compañía **LOYALTYCOM S.A.**, al 31 de diciembre del 2019; y los correspondientes estados de resultados; los estados encontrándose la contabilidad en orden, justificados todos y cada uno de los movimientos económicos con sus respectivos respaldos; la información contable y legal se encuentra en orden en sus respectivos archivos.
2. He revisado la documentación de carácter legal, verificando que los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.
3. La compañía cuenta con libros sociales y se evidencia el cumplimiento de las resoluciones de Junta General, es todo cuanto puedo informar a la junta; concluida la intervención del señor Comisario;
4. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones anómalas, sin embargo, cumpla con informar que la única novedad que encuentro en la compañía es la existencia de un inventario condicionado, que es lo único que podríamos informar como algo extraordinario.

Debo informar que la compañía ha cumplido fehacientemente con todas y cada una de sus obligaciones y que no cabe ninguna observación de mi parte, es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,


VIDAL FRANCO ANDRES CAMILO
COMISARIO